

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPOS PATENTADOS

Ascensos.—Orden de 19 de agosto de 1952 por la que se promueve a Alumnos de Máquinas, equiparados a Guardiamarinas de segunda (tercer año), a los Aspirantes de Máquinas que se citan.—Pág. 1.300.

Otra de 19 de agosto de 1952 por la que se promueve a Aspirantes de Máquinas (segundo año) a los de primer año que se relacionan.—Pág. 1.300.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ayudantes Instructores.—Orden de 19 de agosto de 1952 por la que se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Armas Submarinas al Torpedista segundo D. Antonio Nebot Santandreu.—Pág. 1.300.

MARINERÍA Y TROPA

Convocatorias.—Orden de 19 de agosto de 1952 por la que se convoca a un curso para cubrir cinco plazas de Buzos segundos entre el personal de Ayudantes que reúna las condiciones que se indican.—Págs. 1.300 y 1.301.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 19 de agosto de 1952 por la que se dispone pase destinado a las órdenes del excelentísimo señor Comandante General de la Flota el Teniente de Navío D. Carlos Villarrubia Sampayo.—Pág. 1.301.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Ascensos.—Orden de 19 de agosto de 1952 por la que se promueve a sus inmediatos empleos al Comandante y Capitán de la Escala Complementaria de Infantería de Marina, respectivamente, D. Mariano Camazano Romo y don Rafael Saura Rodríguez.—Pág. 1.301.

Destinos.—Orden de 19 de agosto de 1952 por la que se dispone pase destinado a la Inspección General de Infantería de Marina el Teniente Coronel D. Luis Pérez Manso.—Pág. 1.301.

Otra de 19 de agosto de 1952 por la que se nombra Jefe del Batallón del Ministerio al Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Miguel López Vera.—Pág. 1.301.

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpos Patentados.

Ascensos.—Orden Ministerial.—De acuerdo con lo previsto en el Plan de Carrera actualmente en vigor, son promovidos Alumnos de Máquinas, equiparados a Guardiamarinas de segunda (tercer año), con antigüedad, a todos los efectos, de 30 de julio último, los Aspirantes de Máquinas siguientes, los cuales deberán efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar el día 1.º de septiembre próximo:

- D. Francisco Bautista Torrente.
- D. Bernardino Santiago Casal.
- D. Juan Aneiros Gelpi.
- D. Ramón Terrones Pazos.
- D. Dimas García Paz.
- D. Ramón Santalla Rodríguez.
- D. Emilio Casanova Rivas.
- D. Alejandro P. Herrero Morillo.
- D. José Veiga Calvo.
- D. Manuel Arnosa Acebo.
- D. José L. Manso Buyo.
- D. José Vilar Blanco.
- D. Eduardo Pérez Escolar.
- D. Ramón Rodríguez de Trujillo.

Madrid, 19 de agosto de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

— De acuerdo con lo previsto en el Plan de Carrera actualmente en vigor, son promovidos Aspirantes de Máquinas (segundo año), con antigüedad, a todos los efectos, de 31 de julio último, los Aspirantes de Máquinas (primer año) siguientes, los cuales deberán efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar el día 1.º de septiembre próximo:

- D. Juan José García Pérez.
- D. Modesto Pastor Gadea.
- D. Antonio García Sánchez.
- D. Fernando Conde Novoa.
- D. Pablo Lorenzo Martínez.

Madrid, 19 de agosto de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ayudantes Instructores.—Orden Ministerial.—Se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Armas Submarinas al Torpedista segundo D. Antonio Nebot Santandreu, a partir del día 26 de junio último y en relevo del de su igual clase y empleo don Francisco Díaz Cuevas, que pasó a otro destino.

Madrid, 19 de agosto de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Marinería y Tropa.

Convocatorias.—Orden Ministerial.—Artículo 1.º Se convoca a un curso para cubrir cinco plazas de Buzos segundos entre el personal de los Ayudantes que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Llevar, como mínimo, dos años en la categoría de Buzo Ayudante.
- b) No haber cumplido los veintiocho años de edad en 31 de diciembre de 1952.
- c) Estar bien conceptualado.

Art. 2.º Las instancias deberán tener entrada en la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina antes de las veinticuatro horas del día 1.º de diciembre del año en curso, acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Copia certificada de la Libreta.
- b) Informes del Comandante del buque o Jefe de la Dependencia en que esté destinado el solicitante, o último que puede hacerlo, y en el que conste lo considera con conducta, aptitud profesional y militar para el ascenso.

Art. 3.º Los que resulten admitidos, cuyo número no podrá exceder del de plazas convocadas aumentadas en un 50 por 100, efectuarán un curso de once meses de duración. A medida que el curso vaya desarrollándose, la dirección de la Escuela irá proponiendo el cese en el mismo de los individuos que, a su juicio, no deban continuar en él. Este curso versará sobre las siguientes materias:

- a) Conocimientos teóricos, manejo práctico y averías del material de Buzo y aparatos individuales de salvamento.
- b) Diversos procedimientos de salvamento por achique, aire comprimido y flotadores, así como las operaciones de preparación y uso del material que se emplea.
- c) Construcción hidráulica submarina; explosivos de uso más corriente; sopletes submarinos y herramienta diverso; maniobras con grandes pesos bajo el agua.
- d) Geometría y dibujo.
- e) Conocimientos profesionales marineros: bogar, patronear embarcaciones a remos y motor, técnicos-

mo naval de embarcaciones menores y buques, maniobras con pesos, embragues, empleos de grúas y aparejos, etc.

f) Trabajos de taller sobre los oficios de aplicación a la Especialidad, debiendo conocer perfectamente y saber trabajar en los otros y ejecución de los trabajos prácticos que se determinan y en el medio que han de efectuarlos.

g) Conocimientos de higiene aplicada a los Buzos; concepto de su enfermedad profesional; conducta a seguir ante la misma; técnica de la recompresión y descompresión en la cámara y fuera de ella; técnica del ascenso y del descenso; manejo de las tablas de descompresión.

h) Aptitud militar para el empleo de Buzo segundo. La formación profesional de los Buzos será completada con el desarrollo de su aptitud fisiológica para poder trabajar a profundidad de 40 metros, como mínimo.

Art. 4.º El curso comenzará el día 20 de enero de 1953, y a su terminación, el día 15 de diciembre del mismo año, los seleccionados acreditarán ante el Tribunal de la Escuela la aptitud para el desempeño de su nuevo empleo; los declarados "aptos" efectuarán su presentación en la Escuela de Suboficiales el día 10 de enero de 1954, para realizar, en unión de los Cabos primeros de las diversas Especialidades, el curso común de formación militar, de tres meses de duración, finalizado el cual se reintegrarán a la Escuela de Buzos para promediar las calificaciones y proponer el ascenso y orden de escalafonamiento.

Art. 5.º Los Buzos Ayudantes que hayan sido reprobados dos veces en los cursos de ascenso a Buzos segundos no podrán concurrir más a éstos, pero podrán obtener reenganches sucesivos en su clase a que están equiparados.

Art. 6.º A los dos años de servicio como Buzos segundos efectuarán éstos en la Escuela un curso especial de reválida, de tres meses de duración, en el cual, además de completar los conocimientos profesionales enumerados en el artículo 3.º, confirmarán su aptitud.

Madrid, 19 de agosto de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Orden Ministerial.—Se dispone que el Teniente de Navío D. Carlos Villarrubia Sampayo pase destinado a las órdenes del excelentísimo señor Comandante General de la Flota, debiendo cesar de Segundo Comandante del cañonero *Calvo Sotelo*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 19 de agosto de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Flota y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Ascensos.—Orden Ministerial.—Para cubrir vacante reglamentaria por pase a la situación de "retirado" del Teniente Coronel de la Escala Complementaria de Infantería de Marina D. Ramón Sánchez Gelos, y de acuerdo con lo informado por la junta de Clasificación y Recompensas, se promueve a los inmediatos empleos, con antigüedad de 3 del actual y efectos administrativos a partir de 1.º de septiembre próximo, al Comandante y Capitán de la misma Escala D. Mariano Camazano Romo y don Rafael Saura Rodríguez.

Los citados Jefes continuarán a las órdenes de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, quien propondrá los destinos que han de desempeñar en sus nuevos empleos.

No asciende ningún Teniente de la referida Escala por no reunir las condiciones reglamentarias.

Madrid, 19 de agosto de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

Destinos.—Orden Ministerial.—Cesa en el Batallón del Ministerio, y pasa destinado a la Inspección General de Infantería de Marina, el Teniente Coronel D. Luis Pérez Manso.

Madrid, 19 de agosto de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

— Cesa en el destino que le confirió la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1950 (D. O. número 265) y se nombra Jefe del Batallón del Ministerio al Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Miguel López Vera.

Madrid, 19 de agosto de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central e Inspector General de Infantería de Marina.

